

DICOM/DAF/DAJ/MOM

PUENTE ALTO,

11 JUL 2014

EX. N°

1012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 689 de 09.06.2011 que adjudicó la licitación pública para la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA INTERMEDIA O FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS"** a Inversiones y Servicios ISIS S.A. y a R & R Aseos Industriales Ltda.; a través del portal de Chilecompra bajo el número de adquisición ID: 2423-30-LP11;

2) El Decreto Ex. N° 376 de 14.03.2014, que ordenó la ampliación en 1 camión adicional a contar del 1° de abril de 2014, de los Contratos de Concesión suscritos con las empresas Inversiones y Servicios ISIS S.A. y a R & R Aseos Industriales Ltda.;

3) Que con fecha 28.03.2014 se suscribieron las Modificaciones de Contratos de Concesión, entre la Municipalidad de Puente Alto e Inversiones y Servicios ISIS S.A. y R & R Aseos Industriales Ltda., para la ejecución de la concesión referida en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUÉBENSE las Modificaciones de Contratos de Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Puente Alto, celebrados con y R & R Aseos Industriales Ltda., de fecha 28 de marzo de 2014, para la ejecución de la concesión referida, aumentando en 1 (un) camión la flota de recolección de cada contrato, a partir del 1º de abril de 2014, lo que implica a su vez, un aumento de valor en los contratos originales correspondiente al precio por un camión adicional ofertado en la licitación, valor que en el contrato suscrito Inversiones y Servicios ISIS S.A. corresponde a \$6.104.773.- más IVA, y con R&R Aseos Industriales Ltda. corresponde a \$5.463.589.- más IVA, ambos valores pagaderos mensualmente en los términos que se fijaron en los respectivos Contratos de Concesión.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

